

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Anunciando Intervenciones de Fondos Provinciales y Municipales vacantes, para su provisión interina entre funcionarios del Cuerpo.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de mayo del corriente año (Boletín Oficial del Estado de 11 de junio), y Orden de este Ministerio de 5 de julio último (Boletín Oficial del Estado del día 7).

Esta Dirección General ha acordado anunciar, para su provisión interina entre Interventores pertenecientes al Cuerpo, las plazas que figuran en la relación que se inserta, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Los que deseen ser nombrados interinos para cualquiera de las plazas que se publican, o ser confirmados en la interinidad que ya vinieran desempeñando, habrán de presentar, en el plazo improrrogable de diez días, la correspondiente instancia en la Sección primera de esta Dirección.

En la instancia expresarán: Nombre y apellidos, naturaleza y edad; situación y plaza que sirven y, en todo caso, su residencia actual; plazas que piden y orden de preferencia con que las desean, reseñando la categoría y sueldo; pudiendo exponer, además, cuantas razones y méritos consideren favorables a su designación para una plaza determinada.

No es necesario acompañar documento alguno.

2.ª Cada Interventor podrá solicitar cuantas plazas desee, de la misma o inferior categoría a la suya personal. Los Interventores incluidos en la quinta categoría del Escalafón provisional podrán solicitar asimismo plazas de cuarta categoría, por si no se proveen entre los de categorías superiores.

3.ª Los que resulten nombrados cesarán automáticamente en la plaza que en la actualidad desempeñaran, la cual será declarada vacante por la Corporación, y no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a su nombramiento. Se exceptúan los que resulten confirmados como interinos en las plazas que vengán ya sirviendo con tal carácter e ininterrumpidamente desde antes de 1.º de julio último, para los cuales la fecha base del cómputo de los seis meses se retrotraerá a la fecha de su nombramiento por la Corporación.

4.ª Si los Colegios provinciales de Secretarios observaran la omisión de alguna plaza vacante, lo pondrán en conoci-

miento del Gobernador Civil respectivo, para que éste investigue las causas de no haber sido declarada, y dé cuenta a esta Dirección.

Madrid, 2 de octubre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

INTERVENCIONES DE FONDOS QUE SE HALLAN VACANTES Y SE ANUNCIAN PARA SU PROVISION INTERINA ENTRE FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE INTERVENTORES

Albacete:

Alcaraz, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Chinchilla, quinta, 6.000; La Roda, cuarta, 7.000; Tobarra, cuarta, 7.000.

Alicante:

Almoradí, categoría cuarta, sueldo 7.000; Aspe, cuarta, 7.000; Callosa de Segura, cuarta, 7.000; Cocentaina, quinta, 6.000; Crevillente, cuarta, 7.000; Denia, cuarta, 8.000; Monóvar, cuarta, 7.000; Pego, cuarta, 8.000; Petrel, quinta, 6.000.

Almería:

Adra, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Cuevas del Almanzora, cuarta, 7.000; Dalías, quinta, 6.000; Huércal-Overa, cuarta, 8.000.

Avila:

Candeleda, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas.

Badajoz:

Ayuntamiento de Badajoz, categoría primera, sueldo 13.750; Barcarrota, quinta, 6.000; Berlanga, quinta, 6.000; Bienvenida, cuarta, 7.000; Cabeza de Buey, cuarta, 8.000; Campanario, quinta, 6.000; Castuera, cuarta, 8.000; Fuente de Cantos, cuarta, 8.000; Fuente del Maestre, quinta, 6.000; Fuentes de León, quinta, 6.000; Granja de Torrehermosa, quinta, 6.000; Guareña, cuarta, 7.000; Higuera la Real, quinta, 6.000; Llerena, cuarta, 7.000; Mérida, tercera, 10.000; Monesterio, quinta, 6.000; Montemolín, quinta, 6.000; Montijo, cuarta, 7.000; Olivenza, cuarta, 7.000; Quintana de la Serena, quinta, 6.000; San Vicente de Alcántara, cuarta, 8.000; Santos de Maimona, cuarta, 7.000; Zalamea de la Serena, quinta, 6.000.

Baleares:

Alayor, categoría quinta, sueldo, 6.000 pesetas; Ciudadela, cuarta, 8.000; La Puebla, quinta, 6.000.

Barcelona:

Arenys de Mar, categoría cuarta, sueldo 7.000; Berga, cuarta, 8.000; Caldas de Montbuy, quinta, 6.000; Calella, cuarta, 8.000; Canet de Mar, quinta,

6.000; Cardona, quinta, 6.000; Gavá, quinta, 6.000; Granollers, tercera, 9.000; Malgrat, quinta, 6.000; Manlleu, cuarta, 7.000; Martorell, quinta, 6.000; Molins de Rey, cuarta, 7.000; Mollet, cuarta, 8.000; Moncada y Reixach, cuarta, 7.000; Olesa de Monserat, quinta, 6.000; Premiá de Mar, cuarta, 7.000; Puigreig, quinta, 6.000; Rubí, cuarta, 7.000; San Baudilio de Llobregat, cuarta, 8.000; San Celoni, quinta, 6.000; San Ginés de Vilasar, quinta, 6.000; San Juan de Vilasar, quinta, 6.000; San Saturnino de Noya, quinta, 6.000; Sardanyola, quinta, 6.000; Sitges, cuarta, 8.000; Torelló, quinta, 6.000; Viladecans, cuarta, 7.000.

Burgos:

Aranda de Duero, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas.

Cáceres:

Alcántara, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Arroyo de la Luz, cuarta, 7.000; Brozas, cuarta, 7.000; Ceclavín, quinta, 6.000; Coria, quinta, 6.000; Garrovillas, quinta, 6.000; Hervás, quinta, 6.000; Jaraiz de la Vera, cuarta, 7.000; Logroñán, quinta, 6.000; Malpartida de Plasencia, quinta, 7.000; Miajadas, quinta, 6.000; Montánchez, quinta, 6.000; Navalморal de la Mata, quinta, 7.500; Torrejoncillo, quinta, 6.000; Valencia de Alcántara, cuarta, 8.000.

Cádiz:

Alcalá de los Gazules, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Barbate, cuarta, 8.000; Bornos, quinta, 6.000; Conil de la Frontera, quinta, 6.000; Chipiona, cuarta, 7.000; Jimena, cuarta, 7.000; Los Barrios, cuarta, 7.000; Olvera, cuarta, 8.000; Rota, cuarta, 9.000; San Roque, cuarta, 7.000; Tarifa, tercera, 9.000; Trebujena, quinta, 6.000; Ubrique, quinta, 6.000; Vejer de la Frontera, cuarta, 8.800; Villamartín, cuarta, 7.000.

Castellón:

Almazora, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Benicarló, cuarta, 7.000; Morella, quinta, 7.000; Nules, cuarta, 7.000; Onda, cuarta, 7.000.

Ciudad Real:

Almodóvar del Campo, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Argamasilla de Alba, quinta, 7.000; Calzada de Calatrava, cuarta, 7.000; Campo de Criptana, cuarta, 8.000; Herencia, cuarta, 8.000; Infantes, cuarta, 7.000; Malagón, cuarta, 7.000; Membrilla, quinta, 6.000; Moral de Calatrava, cuarta, 7.000; Pedro Muñoz, quinta, 7.000; Piedrabuena, quinta, 6.000; Santa Cruz de Mudela, cuarta, 7.000; Socuéllamos, cuarta, 8.000; Solana, cuarta, 8.000; Torralba

de Calatrava, quinta, 6.000; Villarrubia de los Ojos, quinta, 7.000; Visa del Marqués, quinta, 6.000.

Córdoba:

Belalcázar, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Bélmez, cuarta, 8.000; Benamejí, quinta, 6.000; Cañete de las Torres, quinta, 7.000; Carcabuey, quinta, 6.000; El Carpio, quinta, 6.000; Espejo, cuarta, 7.000; Fernán-Núñez, cuarta, 8.000; Fuenteovejuna, tercera, 9.000; Hornachuelos, quinta, 6.000; La Rambla, cuarta, 8.000; Palma del Río, cuarta, 8.000; Posadas, cuarta, 7.000; Priego, tercera, 10.000; Santaella, quinta, 6.000; Villanueva de Córdoba, cuarta, 8.000.

Coruña (La):

Carballo, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Muros, quinta, 6.000; Noya, cuarta, 7.000; Ortigueira, cuarta, 8.000.

Cuenca:

San Clemente, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas.

Gerona:

Blanes, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas. Palafrugell, cuarta, 8.000; Puigdá, quinta, 6.000; Ripoll, quinta, 7.000; Torroellá de Montgrí, quinta, 6.000.

Granada:

Albuñol, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Algarinejo, quinta, 6.000; Almuñécar, cuarta, 7.000; Caniles, quinta, 6.000; Cúllar-Baza, cuarta, 7.000; Huéscar, cuarta, 7.000; Illora, quinta, 6.000; Loja, cuarta, 8.000; Montefrío, cuarta, 7.000; Pinos-Puente, cuarta, 8.800.

Guadalajara:

Sigüenza, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas.

Guipúzcoa:

Azcoitia, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Azpeitia, cuarta, 7.000; Beasáin, quinta, 6.000; Elgoibar, quinta, 6.000; Fuenterrabía, cuarta, 8.000; Hernani, cuarta, 8.000; Oñate, cuarta, 7.000; Zumaya, quinta, 6.000.

Huelva:

Almonte, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Aroche, cuarta, 7.000; Bollullos del Condado, cuarta, 7.000; Calañas, quinta, 7.000; Cortegana, quinta, 6.000; Gibraleón, cuarta, 7.000; Lepe, cuarta, 7.000; Minas de Riotinto, cuarta, 7.000; Nerva, cuarta, 8.000; Trigueros, cuarta, 7.000; Valverde del Camino, quinta, 7.000; Villalba del Alcor, quinta, 7.000.

2

Huesca:
Fraga, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Hecho, quinta, 6.000; Monzón, quinta, 6.000.

Jaén:
Alcaudete, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Arjona, cuarta, 8.000; Arjonilla, quinta, 6.000; Bailén, cuarta, 8.000; Baños de la Encina, quinta, 6.000; Bea de Segura, cuarta, 8.000; Cambil, cuarta, 7.000; Castellar de Santisteban, cuarta, 7.000; Castillo de Locubín, quinta, 6.000; Fuensanta de Martos, quinta, 6.000; Huelma, cuarta, 7.000; Ibro, quinta, 6.000; Jabalquinto, quinta, 6.000; Jódar, cuarta, 7.000; Lopera, cuarta, 7.000; Mancha Real, cuarta, 7.000; Marmolejo, cuarta, 7.000; Mengibar, quinta, 6.000; Navas de San Juan, cuarta, 7.000; Orcera, quinta, 6.000; Peal de Becerro, cuarta, 7.000; Pegalajar, quinta, 6.000; Porcuna, cuarta, 8.000; Quesada, cuarta, 7.000; Sabiote, quinta, 6.000; Santiago de la Espada, quinta, 6.000; Santisteban del Puerto, cuarta, 7.000; Siles, quinta, 6.000; Torredelcampo, cuarta, 8.000; Torreperogil, cuarta, 7.000; Valdepeñas de Jaén, quinta, 6.000; Vilches, quinta, 6.000; Villanueva del Arzobispo, tercera, 9.000; Villanueva de la Reina, quinta, 6.000.

León:
La Bañeza, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas.

Lérida:
Balaguer, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Borjas Blancas, quinta, 6.000; Cervera, cuarta, 7.000; Tárrega, cuarta, 7.000.

Logroño:
Alfaro, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Cervera del Río Alhama, quinta, 6.000; Santo Domingo de la Calzada, cuarta, 7.000.

Lugo:
Chantada, categoría quinta, sueldo 7.000; Mondoñedo, quinta, 6.000; Montforte de Lemos, cuarta, 10.000; Sarriá, cuarta, 7.000; Villalba, quinta, 7.000.

Madrid:
Arganda, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Colmenar de Oreja, quinta, 6.000.

Málaga:
Archidona, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Campillos, quinta, 6.000; Coin, cuarta, 8.000; Cortes de la Frontera, cuarta, 7.000; Estepona, cuarta, 8.000; Fuengirola, quinta, 6.000; Marbella, cuarta, 7.000.

Murcia:
Abarán, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas; Aguilas, tercera, 9.000; Alhama, quinta, 6.000; Calasparra, cuarta, 7.000; Caravaca, tercera, 9.000; Cehegín, cuarta, 8.000; La Unión, cuarta, 7.000; Lorca, segunda, 11.000; Mazarrón, cuarta, 8.000; Moratalla, cuarta, 7.000; Mula, cuarta, 8.000; Totana, cuarta, 8.000; Yecla, tercera, 10.000.

Orense:
Carballino, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas.

Oviedo:
Aller, categoría quinta, sueldo 10.000 pesetas; Cangas del Narcea, quinta, 7.000; Carreño, quinta, 6.000; Colunga, quinta, 6.000; Cudillero-Pravia, cuarta, 8.000; Grado, cuarta, 7.000; Laviana, cuarta, 7.000; Lena, cuarta, 8.000; Luarca, cuarta, 8.000; Llanes, cuarta, 8.000; Piloña, cuarta, 7.000; Ribadesella, cuarta, 7.000; Salas, cuarta, 7.000; San Martín del Rey Aurelio, tercera, 9.000; Tineo, cuarta, 8.000; Villaviciosa, cuarta, 8.000.

Palencia:
Paredes de Nava, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas.

Las Palmas:
Galdar, categoría cuarta, sueldo 9.000 pesetas.

Pontevedra:
Cangas de Morrazo, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Estrada, cuarta, 8.000; Lalín, quinta, 7.500; Porriño, quinta, 8.000; Puenteáreas, cuarta, 7.000.

Salamanca:
Ciudad Rodrigo, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife:
Jefatura de Sección categoría primera, sueldo 15.000 pesetas; Cabildo de la Gomera, cuarta, 9.000; La Orotava, tercera, 10.000; Santa Cruz de la Palma, cuarta, 9.000.

Santander:
Castro Urdiales, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Laredo, cuarta, 7.250.

Segovia:
Diputación Provincial, categoría segunda, sueldo 11.000 pesetas; Ayuntamiento de Segovia, segunda, 12.000; Aguilafuente, quinta, 6.000; Carbonero el Mayor, quinta, 6.000; Cuéllar, cuarta, 7.000; Navas de Oro, quinta, 6.000.

Sevilla:
Arahal, categoría cuarta, sueldo 8.000 pesetas; Cabezas de San Juan, cuarta, 7.000; Cantillana, quinta, 6.000; Casariche, quinta, 6.000; El Coronil, cuarta, 7.000; Fuentes de Andalucía, cuarta, 7.000; Gerena, quinta, 6.000; Herrera, quinta, 7.000; Lebrija, cuarta, 8.000; Mairena del Alcor, quinta, 7.000; Montellano, cuarta, 7.000; Los Palacios y Villafraña, cuarta, 7.000; Paradas, cuarta, 9.000; Pilas, cuarta, 7.000; Puebla de Cazalla, cuarta, 10.000; El Rubio, quinta, 6.000; El Saucejo, quinta, 6.000.

Tarragona:
Alcanar, categoría quinta, sueldo 6.000 pesetas; Amposta, cuarta, 8.000; Montblanch, quinta, 6.000; Roquetas, quinta, 6.000; San Carlos de la Rápita, cuarta, 7.000; Uldecona, cuarta, 7.000; Vendrell, quinta, 6.000.

Valencia:
Alberique, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas; Alcudia de Carlet, quinta, 6.000; Alginet, quinta, 6.000; Benaguasil, quinta, 6.000; Burjasot, cuarta, 7.000; Carlet, cuarta, 7.000; Cheste, quinta, 7.000; Enguera, quinta, 6.000; Guadasuar, cuarta, 7.000; Sollana, quinta, 7.000; Tabernes de Valldigna, cuarta, 8.000; Utiel, cuarta, 7.000.

Valladolid:
Medina de Rioseco, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas; Nava del Rey, quinta, 6.000; Portillo, quinta, 7.000.

Viscaya:
Abanto y Ciérvana, categoría cuarta, sueldo 7.000 pesetas; Bermeo, cuarta, 8.000; Durango, cuarta, 8.000; Galdácano, cuarta, 7.000; Ondárroa, cuarta, 7.000; San Salvador del Valle, cuarta, 7.000; Santurce-Ortuella, quinta, 6.000; Sestao, segunda, 11.000.

Zamora:
Jefatura de Sección, categoría primera, sueldo 12.000 pesetas; Toro, cuarta, 8.000.

Zaragoza:
Borja, categoría quinta, sueldo 7.000 pesetas; Caspe, cuarta, 8.000; Epila, quinta, 6.000; Gallur, quinta, 6.000.
(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre.)
(G. C.—3.656)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES DE PROFESORES MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Este Tribunal, en su reunión de 11 de los corrientes, acordó formar la lista definitiva de opositores admitidos que se publica a continuación:

Primero.—Medicina general
Alemany Rodríguez (don Manuel).
Manuel y Piniés (don Luis).
Oliver Pascual (don Eusebio).
Jiménez Díaz (don Carlos).
Parra Lázaro (don José).
Vega Baca (don Enrique).

Segundo.—Neuro-psiquiatría
López Ibor (don Juan José).
Portillo y Díez de Sollano (don Ramón).
Puyuelo Salinas (don Enrique).
Agudo Aparicio (don Nemesio).
Morales Noriega (don Luis).
Alberca Lorente (don Román).
Buitrón Fernández (don Vicente).
Molina Núñez (don Jerónimo).
Pelaz Martínez (don Emilio).

Tercero.—Cirugía torácica
Campos Guereta (don Félix).

Cuarto.—Cirugía y Aparato digestivo
González Bueno (don Carlos).
Fuente Chaos (don Alfonso de la).

Quinto.—Laboratorio
Aznar Gener (don Agustín).

Sexto.—Obstetricia y Ginecología
Botella Llusia (don José).
Macías de Torres (don Ernesto).
Cañada Bueno (don José María).
Mendizábal Amizaga (don Manuel de).
García Funcasta (don Carlos).
Parache Guillén (don Enrique).

Séptimo.—Dermatología y Sifiliografía
Alvarez Lovell (don Luis).
Gay Prieto (don José).
Gómez Orbaneja (don José).
Palenzuela Sáiz (don Francisco).

Octavo.—Cirugía y Ortopedia infantil
Aiguabella Bustillo (don Rafael).
Argüelles López (don Rafael).
Bravo y Díaz Cañedo (don José).
Meana Negrete (don Víctor).
Troncoso Rozas (don José).
Gómez Lumbreras (don José).
Fuente Chaos (don Alfonso de la).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en la base 15 de la convocatoria.
Madrid, 11 de octubre de 1943.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín Casamada (firmado).—Visto bueno: El Presidente, Armando Muñoz Calero (firmado).

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de septiembre último aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los cuarteles denominados «Rodajos y Los Pinos», durante los meses de octubre de 1943 a 30 de junio de 1944.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se

tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de octubre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.164)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán», durante los meses de octubre de 1943 al 30 de junio de 1944.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de octubre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.163)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid.

PRECIO DE LAS UVAS

A partir de esta fecha, el precio que registrará en esta capital y provincia para todas las clases de uvas de mesa será el siguiente:

De mayorista a detallista, en mercado (precio tope), 2,89 pesetas kilogramo. El precio de venta al público será el que resulte de incrementar en un 25 por 100 el precio de compra en mercado. Por tanto, el precio máximo de venta al público resultará 3,61 pesetas kilogramo. Los industriales detallistas vienen obligados a tener sobre el producto un cartel en el que conste el precio de compra y el de venta al público.

Estos precios no podrán ser incrementados en cantidad alguna, dejando sin efecto los existentes en la actualidad y la clasificación que en este artículo existía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Delegado provincial, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.715)

La Dirección Técnica de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publica los siguientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de fecha 2 de octubre de 1943:

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento de tercera categoría de la serie T. E. núm. 010.478, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales, Delegaciones Locales

admitir reclamaciones sobre errores y equivocaciones.

Ribas y Vaciamadrid, 6 de octubre de 1943.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.777) (X.—19.955)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, y Secretaría de don José Torres Santos, a instancia del Procurador don Cristóbal Sanjuán, en nombre de don Bonifacio López Martínez, contra doña Concepción Arranz Mendieta, para la efectividad de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Una casa en la calle de Hilarió Es-lava, señalada con los números treinta y cinco y treinta y siete, que forman parte de la manzana quinta de la primera zona del Ensanche. Tiene su fachada a la calle de Hilarió Es-lava, situada a Oriente, en una línea que mide dieciséis metros treinta y cinco centímetros; la medianería derecha, situada al Norte, mide veinticinco metros noventa centímetros; la medianería de la izquierda, situada al Sur, mide veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros, y el testero que cierra el sitio, situado al Poniente, mide dieciséis metros cuarenta y tres centímetros, lindando por las tres últimas líneas, antiguamente, con terreno o solar de los señores don Juan, don Andrés y doña María de la Concepción Murcia Rebagliato, y hoy linda: por la medianería de la derecha, entrando, con el solar de la señora viuda de Ibarrola; izquierda y espalda, con solares también de la testamentaria de don Bernardo Mendieta Alvarez. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie de cuatrocientos doce metros y cincuenta y seis decímetros, equivalentes a cinco mil trescientos catorce pies.—La casa consta de planta baja, principal y sotabanco con vivienda. La planta baja está destinada a cuartos y cobertizo; la planta principal, a un cuarto destinado a vivienda, y al fondo, o testero, un granero, y el sotabanco construido en la segunda crujía de fachada se halla dividido en dos cuartos o viviendas con una azotea en primera crujía.—La construcción es de entramado metálico con ladrillo, pisos de mosaico, baldosín de Ariza, carpintería de taller, pintura al óleo, retretes inodoros con servicio de agua y peraltes de armadura recubierta. Tiene instalada el agua del Canal de Santillana y luz eléctrica.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, conforme

a lo convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo y no se admitirán posturas inferiores a esa misma cantidad.

Terçera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá asimismo que el rematante los acepta y que se subroga en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Se advierte, por último, que la finca de que se trata se encuentra actualmente en estado de ruina, a causa de la guerra.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

Juan Alberti

(A.—1.816)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número uno, promovidos por doña Carmen Aza y Díaz, hoy don Julio Castro Bonel, como acreedor posterior subrogado en los derechos de dicha señora, contra don Emiliano Castro Bonel, don Eduardo Reynals y Ansorena y don Mariano Urbao Lanaspá, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Casa en construcción situada en Madrid, calle de Francisco Ricci, número siete, comprendida en la primera zona del Ensanche, de esta capital, manzana veintiocho, distrito municipal de la Universidad, barrio de Guzmán el Bueno y Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. El edificio consta de planta de semisótano, cinco plantas superiores distribuidas en cuatro viviendas cada una y planta de ático distribuida en tres viviendas. La construcción material consiste en fábrica de ladrillo con entramado metálico y cubierta de teja plana. Tiene tres patios de luces. La extensión superficial de la finca comprende trescientos cuarenta y tres metros y noventa y ocho decímetros cua-

drados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos treinta pies y cuarenta y seis centésimas, y linda: por el frente, al Sur, en línea recta de fachada de doce metros y sesenta centímetros, con la calle de Francisco Ricci; por la derecha, entrando, al Este, en recta de veintisiete metros y noventa y nueve centímetros, con casa de la propiedad de don Juan Herrera; por la izquierda, al Oeste, en recta de veintisiete metros y sesenta centímetros, con la casa número cinco de la calle de Francisco Ricci, propiedad de los señores don Emiliano Castro Bonel, don Eduardo Reynals y Ansorena y don Mariano Urbao Lanaspá, y por la espalda, al Norte, en recta de doce metros y sesenta y tres centímetros, con la espalda de la casa número cuarenta y siete de la calle de Rodríguez San Pedro, propiedad de los mismos señores Castro, Reynals y Urbano.

La expresada subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, el día doce de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de setenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrá examinarlos los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—1.815)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del número diez, de esta capital, hago saber:

Que por el presente edicto se cita a doña Fermina Guisasaola Egia, cuyo paradero se ignora, y que tuvo su domicilio en el cuarto bajo de la casa número diez de la calle de San Carlos, de esta capital, para que el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, a la celebración del juicio de desahucio promovido contra ella por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de don Arturo Urruela Foz, fundado en los apartados b) y d) del artículo quinto del vigente Decreto de Alquileres de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, advir-

tiéndose a doña Fermina Guisasaola Egia que a dicho acto deberá comparecer por sí o por medio de Procurador o Apoderado en forma, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Nicolás Cortés

El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—1.814)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 20

El Juzgado Militar número 20, de esta Plaza, cita y emplaza para que en el término de ocho días se personen en el local del mismo, sito en Piamonte, número 2, piso segundo, puerta 34, a Luciano Muñoz Castro, alias «el Carbonero» o «el Comunes», que habitó en Tetuán de las Victorias, calle de Rosario Romero, número 20, y a Julián Caballero Codino, que vivió en la misma barriada, calle de Bascones; advirtiéndoles que caso de no comparecer en el citado plazo, serán declarados rebeldes, con arreglo a la ley.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—19.919)

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 2

Campos García (Jesús), hijo de Juan y de Josefa, de diecinueve años, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, y tuvo su domicilio en esta capital, calle de San Eduardo, número 10 y en la calle de Julián Gayarre, número 14, el cual comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 2, don Enrique Benimeli Roig, sito en el paseo de María Cristina, número 19; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, dando cuenta a este Juzgado, ya que el mismo se encuentra encartado en la causa número 108.560.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Teniente Juez instructor, Enrique Benimeli Roig.

(B.—19.924)

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 2

Soler Egido (Juan), hijo de Emilio y de Rafaela, nacido el 28 de febrero de 1919, de estado soltero, profesión albañil, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Cicerón, número 8, natural de Madrid, el cual comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 2, sito en el paseo de María Cristina, número 19; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Se ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, dando cuenta a este Juzgado, ya que el mismo se encuentra encartado en el expediente número 118.030.

Madrid, 5 de octubre de 1943.—El Teniente Juez instructor, Enrique Benimeli Roig.

(B.—19.923)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 2

Siro Fernández Sánchez, alias «Táramo», vecino de Pueblanueva (Toledo), y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual número 2, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.677)

(B.—19.913)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202